



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

ANUNCIO BOP OEP 2025

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Íllora de fecha 14 de octubre de 2025, por el que se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2025.

TEXTO

Con fecha 14 de octubre de 2025 se ha adoptado Acuerdo por la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de la **Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025**, que incluye las plazas que se reseñan a continuación:

TASA ORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	1	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	1/100%	Policía Local	Libre

TASA ESPECÍFICA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
-------	----------	---------------	--------------	--------------	-------------------

C	1	Escala: Administración General . Subescala: Administrativa	1/100%	Administrativo /a	Libre
---	---	---	--------	-------------------	-------

PERSONAL LABORAL

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio	13	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Libre 2 Reserva de discapacidad
C2	1	Oficial de Primera de Fontanería	Libre
C2	1	Auxiliar de Servicios Generales	Libre
C1	1	Técnico/a de Guardería	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio José Salazar Pérez